ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la sede de los Servicios Centrales de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, sita en Avda. Manuel Siurot nº 50 de Sevilla, siendo las 09:30 horas del día 19 de febrero de 2019, se reúne la Mesa de Contratación, integrada por los Sres. que a continuación se relacionan,para la apertura del sobre uno, relativo a la documentación acreditativa de los requisitos previos, correspondiente al expediente de contratación:

NUMERO EXPTE.: CONTR 2018 44475

DENOMINACIÓN: "ARMONIZACIÓN DE INFORMACIÓN DE HÁBITATS EN REDIAM Y RESOLUCIÓN DE INCOHERENCIAS AUTOMATIZABLES Y RELACIONADAS CON LA OCUPACIÓN DEL SUELO, COMO APOYO PARA LA GESTIÓN DE LA RED NATURA 2000 "

PRESUPUESTO (IVA EXCLUIDO): 1.278.634,27 EUROS.

PRESIDENTA

Dña. DAFROSA IBÁÑEZ DÍAZ. Jefa del Servicio de Legislación e Informes.

VOCALES

D. EDUARDO LAZARO BLANCO. Letrado Habilitado del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.
Dª EMILIO GÓMEZ EXPÓSITO . Interventor Delegado.
D. MANUEL SAEZ ANGUAS . Asesor técnico del Servicio de Evaluación y Análisis Ambiental
Dª MARISA BERNAL GONZÁLEZ. Asesor técnico (Viceconsejería).

SECRETARIO

D. ANTONIO MARTÍNEZ LÓPEZ. Jefe del Servicio de Contratación.

Por la Presidenta se declara constituida la Mesa, iniciándose la sesión con el examen del sobre uno, relativo a la documentación acreditativa de los requisitos previos y la lectura del Certificado de fecha 8 de enero de 2019 expedido por el Registro de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, referente a las empresas presentadas, resultando que ha tenido entrada en modo, tiempo y forma, y que son las siguientes:

EULEN, S.A.
UTE DORA
UTE TYPSA-ASTERIONAT

A continuación, se procede a la apertura del sobre 1 relativo a la documentación de los requisitos previos, resultando que las empresas han aportado debidamente la documentación, salvo la empresa ASTERION ASISTENCIA TÉCNICA, S.L.U. (ASTERIONAT), que se agrupa con TÉCNICA Y PROYECTOS, S.A. (TYPSA), que presenta las siguientes deficiencias:

1.- En el apartado C del DEUC, ha declarado que se basa en la capacidad de otras entidades para satisfacer los criterios de selección contemplados en la parte IV y los criterios y normas (en su caso contemplados en la parte V).

Tal como se indica en el Pliego (clausula 9.2.1 a)) en el caso de que la persona licitadora recurra a la solvencia y medios de otras empresas deberá aportar su propio DEUC junto con otro DEUC separado en el que figure la información pertinente por cada una de las entidades de que se trate.

Al respecto se requiere la confirmación de dicha declaración, en cuyo caso deberá presentar el correspondiente DEUC de la empresa que le presta la capacidad, o si por el contrario, ha interpretado que presentarse a la licitación en UTE, debía marcar la citada casilla. En este caso, deberá declarar que la capacidad y solvencia que se exigen en el Pliego será acreditada por sus propios medios.

2.- En relación a la documentación presentada (DEUC y declaraciones responsables) deberá presentarla documentación original o debidamente compulsada o legitimada ante Notario.

La Mesa, sobre la base de lo anterior y haciendo uso de la facultad recogida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, acuerda conceder plazo de subsanación a la citada empresa, para que subsanen los defectos advertidos, tal como se indica en la clausula 10.3 del Pliego, con la prevención expresa de exclusión del procedimiento si en dicho plazo no realizasen la subsanación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta da por terminado el acto, del que yo, Secretario, certifico.

LA PRESIDENTA, EL SECRETARIO,

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
26
Secretaría General Técnica
SEVILLA

Fdo. Dafrosa Ibáñez Díaz. Fdo. Antonio Martínez López.